

RESEÑA:



LA JUSTICIA EN EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS.

L Semana de Estudios de Derecho Financiero

Edición: Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros
Varios autores
Presentación: Javier Martín Fernández y Jesús Rodríguez Márquez
Instituto de Estudios Fiscales
Colección: Estudios Jurídicos

576 páginas
ISBN: 84-8008-210-0
PVP: 30 euros

(El presente documento incluye:
Sumario
Prólogo)

SUMARIO

	<i>Páginas</i>
PRÓLOGO: «Semblanza de la Semana de Estudios de Derecho Financiero con ocasión de su cincuenta edición»	9
D. José María López Geta Inspector de Hacienda del Estado, Presidente de la Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros	
ESTUDIO PRELIMINAR.—LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN MATERIA TRIBUTARIA: ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	13
D. Javier Martín Fernández. Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Complutense de Madrid.	
D. Jesús Rodríguez Márquez. Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Vigo.	
CAPÍTULO I.—CUESTIONES GENERALES DEL ORDENAMIENTO TRIBUTARIO	109
– «Los instrumentos normativos contra la elusión fiscal».....	111
D. Carlos Palao Taboada. Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.	
– «Lucha contra el fraude: algunas novedades del Anteproyecto de Ley de medidas para la prevención del fraude fiscal»	133
D. Ernesto Mestre García. Inspector de Hacienda del Estado.	
CAPÍTULO II.—LOS TRIBUTOS.....	153
– «La prescripción en la nueva Ley General Tributaria».....	155
D. Ramón Falcón y Tella. Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.	

– «La responsabilidad tributaria»	171
D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez. Abogado. Inspector de Hacienda del Estado (excedente).	
D. Javier Martín Fernández. Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Complutense de Madrid.	
D. Jesús Rodríguez Márquez. Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Vigo.	
– «Impuesto debido <i>versus</i> impuesto justo»	225
D. Antonio Aparicio Pérez Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Oviedo.	
D. Santiago Álvarez García. Profesor Titular de Hacienda Pública y Sistema Fiscal Español. Universidad de Oviedo.	
CAPÍTULO III.—APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS	235
– «Aplicación de los tributos y seguridad jurídica»	237
D. César García Novoa Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Santiago de Compostela.	
– «El control tributario o la confusión de roles de los órganos de la Hacienda.»	259
D. José Ignacio Ruiz Toledano. Inspector de Hacienda del Estado.	
– «Una nueva visión de la potestad de comprobación a la luz de la solicitud de ampliación de actuaciones».....	291
D. ^a Gemma Patón García. Profesora de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Castilla-La Mancha.	
CAPÍTULO IV.—INFRACCIONES Y SANCIONES.....	329
– «Delito fiscal, jurisprudencia y ley general tributaria».....	331
D. José Aparicio Pérez. Inspector de Hacienda del Estado.	
CAPÍTULO V.—TRIBUTACIÓN DIRECTA.....	347
– «La tributación de las rentas del capital en el IRPF: gravamen dual o único».....	349
D. Teodoro Cordón Ezquerro. Inspector de Hacienda del Estado.	

– «La historia interminable de una injusticia tributaria: la conservación de urbanizaciones por particulares. (El régimen tributario de las entidades de conservación urbanísticas)» D. Alejandro Blázquez Lidoy. Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario. Universidad Rey Juan Carlos.	383
CAPÍTULO VI.—TRIBUTACIÓN INDIRECTA.....	395
– «La fiscalidad del tráfico inmobiliario» D. Javier Pérez- Fadón Martínez. Inspector de Hacienda del Estado.	397
– «La fiscalidad indirecta de la transmisión de la totalidad del patrimonio empresarial o profesional y su incompatibilidad con el derecho comunitario: propuestas de reforma del artículo 7.1º de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido»..... D. José Manuel Almodí Cid. Profesor Ayudante Doctor de Derecho Financiero y Tributario (UCM).	415
CAPÍTULO VII.—COMUNIDADES AUTÓNOMAS	431
– «Competencias normativas de las CCAA de régimen común en materia de tributos cedidos por el Estado: principales medidas adoptadas en ejercicio de las mismas»..... D. José María Utande San Juan. Inspector de Hacienda de la Comunidad de Madrid	433
CAPÍTULO VIII.—HACIENDAS LOCALES	451
– «Perspectivas de la Hacienda Local» D. Jesús. S. Miranda Hita. Inspector de los Servicios de Economía y Hacienda. Inspector de Hacienda e Interventor del Estado.	453
CAPÍTULO IX.—UNIÓN EUROPEA Y FISCALIDAD INTERNACIONAL	483
– «Ley General Tributaria y Derecho Comunitario» D.ª Marta Villar Ezcurrea. Catedrática de Derecho Financiero y Tributario. Universidad San Pablo-CEU de Madrid.	485
– «Aspectos internacionales del Impuesto sobre la Renta y capacidad económica»..... D. Pedro M. Herrera Molina. Vocal Asesor del Instituto de Estudios Fiscales. Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario (UCM).	501

- «Modelos tributarios en la Unión Europea y su aplicación al caso español»..... 525
D. Juan José Rubio Guerrero.
Catedrático de Hacienda Pública. Universidad de Castilla-La Mancha.

- «La competencia fiscal internacional: naturaleza, concepto e iniciativas para su control» 547
D. Fernando Serrano Antón.
Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario. Universidad Complutense de Madrid.

PRÓLOGO

SEMBLANZA DE LA SEMANA DE ESTUDIOS DE DERECHO FINANCIERO CON OCASIÓN DE SU CINCUENTA EDICIÓN

Con la celebración de la Sesión Plenaria, que tuvo lugar el día 14 de diciembre de 2005, finalizaron los actos organizados por la Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros con motivo de la cincuenta edición de la Semana de Estudios de Derecho Financiero nacida en el año 1953 con un doble objetivo: contribuir a la formación profesional de funcionarios del entonces Ministerio de Hacienda – en particular de los pertenecientes al Cuerpo de Inspectores Técnicos del Timbre del Estado – y participar en el proceso de elaboración de una nueva rama del derecho público en España.

A través de las cincuenta ediciones de la Semana de Estudios de Derecho Financiero se ha puesto de manifiesto el afán de superación profesional de funcionarios del Ministerio de Hacienda que reconoció expresamente D. Santiago Basanta Silva, Subsecretario de Hacienda, en su intervención en la clausura de la I Semana de Estudios de Derecho Financiero (1953), tras haber destacado previamente algunas situaciones no deseables en una Administración Pública eficaz:

“... en nuestra Patria, sí es frecuente que el funcionario ingrese por oposición, después de una dura, laboriosa y concienzuda preparación doctrinal, también es cierto que, una vez que ha ingresado y que ha pasado a prestar servicios al Estado, suele dejarse atrás un poco olvidado aquel amplio bagaje doctrinal, como el naufrago que llega a la orilla y que se apresura a desprenderse del molesto chaleco salvavidas, y al que sólo acude en muy contadas ocasiones, lo que produce, naturalmente, el resultado que, por el transcurso de los años, dicho bagaje se le ha convertido en anticuado y en buena parte inútil e inservible”.

“este mal, del adocenamiento y de la vulgaridad..., este mal, de dejar correr los días sin otra preocupación que la de salir pronto de la oficina y sin otro estímulo que el del aumento de la remuneración, es un mal que, desgraciadamente, acecha en todo tiempo y en el que caen no sólo los funcionarios mediocres, sino, inclusive, algunas veces, los buenos funcionarios”.

Fruto de ese afán de superación profesional, es el importante acervo cultural materializado en los más de cuarenta tomos que recogen las conferencias dictadas, las ponencias elaboradas, las comunicaciones presentadas y coloquios que han tenido lugar en las sucesivas ediciones de la Semana de Estudios de Derecho Financiero donde funcionarios públicos como Fernando Sainz de Bujanda, Narciso Amorós Rica, Francisco Guijarro Arrizabalaga, José Ramón Fernández Bugallal, Manuel García Margallo, Antonio Barrera de Irimo - y tantos otros de igual mérito-, tuvieron ocasión en la década de los años 50, no sólo de analizar “su” tributo -Timbre del Estado- también los sistemas tributarios extranjeros, la tributación del comercio exterior y la función económica de la Política Fiscal, la relación Hacienda Local y Estatal, el fomento de la productividad industrial mediante reformas fiscales, las repercusiones en el proceso económico de la imposición sobre la renta, y así hasta completar una larga serie de temas que continúan siendo de plena actualidad como muchas de las propuestas hechas por los autores que las trataron, hace ya tanto tiempo.

En la historia que discurre por la colección de tomos a que antes me refería, se ponen de manifiesto dos circunstancias que han enriquecido considerablemente la vida de la Semana de Estudios de Derecho Financiero: participación de personas pertenecientes a ámbitos profesionales distintos al propio de los funcionarios del Ministerio de Hacienda que la pusieron en marcha y diversidad de las materias tratadas, algo que evidencia el contenido del Libro conmemorativo editado por la Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros bajo el título “50 Semanas de Estudios de Derecho Financiero” . Los completos índices de dicho Libro ponen de manifiesto, de un lado, que en cuarenta y nueve ediciones de la Semana de Estudios de Derecho Financiero han participado en la misma más de seiscientas personas, todas acreditadas especialitas en las materias tratadas; de otro, que una línea maestra ha presidido la vida de Semana de Estudios de Derecho Financiero: ocuparse de temas de gran interés técnico, a veces prescindiendo de las exigencias de la actualidad inmediata, constituyéndose en avanzadilla en el tiempo, como así sucedió, por ejemplo al tratar de “Incentivos Tributarios” (1958), “Presión Fiscal” (1962), “Subvenciones, exenciones y otros estímulos fiscales” (1963), “Impuestos sobre las Ventas” (1967), “El Impuesto sobre el Valor Añadido” (1969-1982), “ La Política Fiscal y la estabilidad económica” (1970).

La lectura de los trabajos que incluye el libro del que forman parte estas líneas introductorias evidencia la importancia de una adecuada relación entre el diseño de los tributos y su aplicación, de lo imprescindible que es contar con garantías para que no se produzcan desigualdades en el disfrute por igual de un bien tan esencial como es la Justicia, con independencia del lugar de residencia habitual o del ejercicio de las actividades económicas, así como el nivel de exigencia que los ciudadanos deben tener para con un instrumento de control esencial en la aplicación de los tributos como es la Inspección de los Tributos cuya relevancia destaca de forma acertada y muy expresiva el preámbulo del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos cuando dice:

La Constitución Española dispone en el apartado primero de su artículo 31 que “todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica, mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad, que, en ningún caso tendrá alcance confiscatorio”. La realización efectiva de este valor constitucional exige la eficacia en la actuación de unos Órganos fundamentales en la gestión tributaria como son los que constituyen la Inspección de los Tributos. De este modo, la inspección tributaria tiene como razón de ser y objetivo primordial preservar la virtualidad de un mandato constitucional, encauzar la gestión de los tributos de manera que la justicia constitucional que inspira a las Leyes tributarias no resulte menoscabada en el plano de la realidad social como consecuencia de una deficiente aplicación de las normas jurídicas.

Por último creo que no cabe un momento histórico más oportuno, como éste de la celebración de la cincuenta edición de la Semana de Estudios de Derecho Financiero, para tener un agradecido recuerdo para aquellos que pusieron la primera piedra de una obra que ha alcanzado ya más de cincuenta años, así como para quienes a lo largo de esos años han ido tomando sucesivamente el relevo en la tarea de conseguir la pervivencia de un logro que tiene difícil parangón en el ámbito de las actividades sociales de su naturaleza.

JOSÉ MARÍA LÓPEZ GETA
Presidente de la Fundación para la
Promoción de los Estudios Financieros